

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6534.-/ SEP.

Monte Patria, 4 de junio de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: DOCENTE DE AULA SEP - ORD. Nº 107 DEL 17.04.2015, DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULAHUÉN, DE LOCALIDAD DE TULAHUÉN.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE BASICA en la

Escuela

CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULAHUEN.

Ciudad o Localidad

TULAHUEN

Nombre de la Docente RUT

RICARDO ANTONIO VILLALON GUZMAN

Profesión

: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA

2.- Período del nombramiento :

20 de abril de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, y/o

hasta cuando sean necesarios sus servicios.

Calidad del nombramiento : ESTATUTO DOCENTE SEP.

: DOCENTE DE AULA SEP - ORD. Nº 107 DEL 17.04.2015, 4.- Motivo del nombramiento

DE LA DIRECCION DEL COLEGIO RÍO GRANDE, DE

CAREN

5.- Jornada ordinaria

: 02 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.

Lunes a Viernes.

6.- Distribución de la jornada 7.- Tipo de enseñanza

: BASICA

Remuneración a cancelar

Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

- Modalidad de pago

: Mensual

0.- Imputación

Sub-Titulo 21, Item 02 (Personal a Contrata regido por Ley

19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON

ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ/NAM/ Apo.

ALCALDE